



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17632-2023-CG/GRPU-SVC

VISITA DE CONTROL
OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO
“SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL
DE ATENCIÓN”
COATA, PUNO, PUNO

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN – EESS COATA I-3”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 DE SETIEMBRE AL 8 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

PUNO, 14 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17632-2023-CG/GRPU-SVC

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - EESS COATA I-3”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	177
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	177
VIII. CONCLUSIÓN	177
IX. RECOMENDACIONES	177
APÉNDICE N° 1	19

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 17632-2023-CG/GRPU-SVC**

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - EESS COATA I-3”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Puno, mediante el oficio n.° 000884-2023-CG/GRPU de 31 de agosto 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 02-L455-2023-077, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público de Primer Nivel de Atención Coata I-3, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud Público de Primer Nivel de Atención Coata I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud Público de Primer Nivel de Atención Coata I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud Público de Primer Nivel de Atención Coata I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si la asignación de recursos humanos en el Establecimiento de Salud Público de Primer Nivel de Atención Coata I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Puno, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Puno y que ha sido ejecutada del 4 al 8 de setiembre de 2023, en el Establecimiento de Salud Coata, del distrito de Coata, provincia de Puno y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

- **Ministerio de Salud – MINSA**

Es el órgano rector y la máxima autoridad del Sistema Nacional de Salud, responsable de conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional coordinado y descentralizado de salud

basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

- **Direcciones de Redes Integrales de Salud – DIRIS**

Las Direcciones de Redes Integradas de Salud tienen como misión garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencia y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutive en el ámbito de su competencia.

- **Centros y puestos de Salud**

Los centros y puestos de salud son lugares que brindan cuidados primarios para la salud y su principal objetivo es trabajar en la prevención y promoción de la salud a través de una serie de actividades coordinadas con las autoridades de su jurisdicción.

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Minsa y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud¹, suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA señala que estos establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías²:

Categoría I-1

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

¹ Relación de establecimientos de salud de primer nivel de atención en el Perú (<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/391864>)

² Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primero-nivel-de-atencion-de-salud>)

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad.

Categoría I-2

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, incluyendo médicos cirujanos con o sin especialidad.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio médico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer e intervenciones de cirugía de consultorio externo.

Categoría I-3

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud.
- Centro médico.
- Centro médico especializado.
- Policlínico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, intervenciones de cirugía de consultorio externo, radiología y laboratorio dental.

Categoría I-4

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud con camas de internamiento.
- Centro médico con camas de internamiento.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, intervenciones de

cirugía de consultorio externo, internamiento, atención del recién nacido en el área de observación, ecografía, atención de la gestante en el período de parto y radiología.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Establecimiento de Salud Coata CAT. I-3, en adelante "la Entidad", las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO PUBLICA EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, GENERÁNDOSE RIESGO EN RECIBIR INFORMACIÓN EN FORMA VERAZ, COMPLETA, OPORTUNA, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

a) Condición

De la Visita de Control realizada el 4 de setiembre de 2023 a la Entidad, se suscribió el Formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado Formato, ítem III – Indicadores de Gestión y estándares - UPSS Consulta Externa y de la inspección realizada a los ambientes de la Entidad; se advierte que, no se encuentra publicado el horario de entrega de citas por consulta externa.

b) Criterio:

Con relación a los hechos expuestos, la normativa establece:

- **Ley n.º 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud" de 2 de octubre de 2009.**

"15.2 Acceso a la información

(...)

c) A recibir información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder y los requisitos necesarios para su uso, previo al sometimiento a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, con excepción de las situaciones de emergencia en que se requiera aplicar dichos procedimientos.

(...)

i) A conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los costos resultantes del cuidado médico, los horarios de consulta, los profesionales de la medicina y demás términos y condiciones del servicio".

- **Reglamento de la Ley n.º 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", aprobado con el Decreto Supremo n.º 027-2015-SA de 13 de agosto de 2015.**

"Artículo 7º. - Derecho a la libre elección del médico o IPRESS

(...)

La IPRESS deberá comunicar por medios idóneos al usuario, la disponibilidad, los horarios de atención previstos, y demás condiciones de acceso al servicio solicitado entre los que se encuentra la capacidad operativa. El usuario deberá sujetarse a las condiciones previstas para el acceso al servicio solicitado.

La IPRESS deberá exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente”.

*“Artículo 13°. - Derecho a ser informado sobre las condiciones y requisitos para el uso de los servicios de salud
(...)*

Toda persona tiene derecho a conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los horarios de atención y demás términos y condiciones del servicio. Podrá solicitar los costos resultantes del cuidado médico, en tanto exista obligación de pago del usuario.

La IPRESS debe disponer los medios y procedimientos necesarios y suficientes para garantizar la información a los usuarios antes de llevarse a cabo la atención de salud, con excepción de las atenciones de emergencia”.

➤ **Decreto Supremo n.º 028-2007-PCM Disposiciones a Fin de Promover la Puntualidad Como Práctica Habitual en Todas las Entidades de la Administración Pública, de 25 de marzo del 2007.**

*“Artículo 3°. - De la hora de inicio de la atención al público
(...)*

La atención al público en todas las entidades de la Administración Pública comenzará de manera puntual y sin dilación alguna a la hora exacta en que cada entidad da inicio a sus labores, de acuerdo a los horarios de atención al público establecidos.

La hora de inicio y término de las citas y audiencias concedidas por funcionarios, empleados de confianza y servidores que atienden al público deberá constar en un lugar visible, a efecto de evitar el congestionamiento y la pérdida de tiempo”.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar los derechos de los usuarios de los servicios de salud, la calidad y oportunidad de las prestaciones de salud.

2. EN LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada a la Entidad el 4 de setiembre de 2023, se suscribió el Formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado Formato, ítem II – Gestión Sanitaria - UPSS Farmacia y de la verificación realizada al Informe de Consumo Integrado ICI – SISMED; se advierte que, la Entidad cuenta con medicamentos en condición de desabastecido, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1
Medicamentos en condición de desabastecido**

Nº	Producto farmacéutico	Saldo final disponible	
		Julio 2023	Agosto 2023
1	Calcio gluconato 100 mg/ml (equiv. a 8.4 mg/ml de calc 10 ml inyectable)	0	
2	Claritromicina 500 mg tableta	0	

N°	Producto farmacéutico	Saldo final disponible	
		Julio 2023	Agosto 2023
3	Clorfenamina maleato 2 mg/5 ml 120 ml jarabe	0	
4	Dextrometorfano bromhidrato 15 mg/5 ml 120 ml jarabe	0	
5	Gentamicina (como sulfato) 40 mg/ml 2 ml inyectable	0	
6	Lactulosa 3.33 g/5 ml 240 ml solución	0	
7	Prednisona 20 mg tableta	0	
8	Aguja hipodérmica descartable n° 21 g x 1 1/2"	0	
9	Mascara de oxígeno descartable para nebulización adulto	0	
10	Prueba rápida de hormona gonadotropina coriónica (hcg) 25 det kit	0	
11	Vacuna contra covid-19 (ARNM) nucleósidos modificados, pfizer manufact. belgium nv, belgica (comirnaty) pediátrico 10 ug/ 0.2 ml vial 1.3 ml x 10 dosis inyectable	0	
12	Claritromicina 250 mg/5 ml 60 ml suspensión		0
13	Dexametasona 500 µG (0.5 MG) tableta		0
14	Dexametasona 4 mg tableta		0
15	Gentamicina (como sulfato) 80 mg/ml 2 ml inyectable		0
16	Orfenadrina citrato 30 mg/ml 2 ml inyectable		0
17	Agua para inyección 1 L inyectable		0
18	Prueba rápida para diagnóstico de sífilis (rpr) 30 det kit		0
19	Agua destilada ph 7 x galón unidad		0
20	Ionometro de vidrio autocurable para restauración (polvo - liquido 12.5 g/8.5 ml)		0
21	Vacuna contra COVID-19 (ARNm) nucleósido modificado (Tozinameran/Famtozinameran), biontech manufacturing GmbH,ALEMANIA 15 ug/15 ug X 0.3 mL (COMIRNATY) VIAL X 2.25 mL INYECTABLE		0

Fuente: Informe de Consumo Integrado ICI - SISMED

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita Control.

Del cuadro anterior, en el mes de agosto de 2023, la Entidad tiene 10 medicamentos en condición de desabastecido.

b) Criterio:

Con relación a los hechos expuestos, la normativa establece:

- **Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios” de 26 de noviembre de 2009.**

“Capítulo VIII

Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos

médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.

*Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.
(...)"*

- **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA de 15 de febrero de 2018.**

(...)"

1.4 Proceso de almacenamiento

6.4.5. Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o paciente. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.

(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita genera el riesgo de afectar el tratamiento de los pacientes que acuden al Establecimiento de Salud.

3. LA ENTIDAD CUENTA CON EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS POR LA ENTIDAD.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada a la Entidad el 4 de setiembre de 2023, se suscribió el Formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado Formato, ítem VII – Indicadores de Gestión y Estándares – UPSS Patología Clínica (Laboratorio), y de la verificación a los ambientes y a la lista de equipos y otros – Laboratorio I – 3 Coata - 2023; se advierte que, la Entidad tiene equipos biomédicos inoperativos, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Equipos inoperativos

Nº	Equipo	Marca Modelo	Serie	Cantidad	Estado
1	Centrifuga	Kcentrifuge PLC 03	5L3635	1	M
2	Cronometro digital	BOECO		1	M
3	Cronometro digital	BOECO BE812	20093016399	1	M
4	Cronometro de leucocitos			1	M
5	Micropipeta	LABMATE soft 10-100ul	948141502	1	M
6	Microscopio binocular			1	M
7	Refrigerador	REDSA RV - 10	7309	1	M
8	Reloj digital pared			1	M
9	Glucómetro read	TRUE READ		1	M

Fuente: Lista de equipos y otros – laboratorio de I – 3 COATA - 2023

Elaborado por: Comisión a cargo de la Visita Control.

Del cuadro anterior, se advierte que 9 equipos biomédicos pertenecientes a la UPSS patología clínica (laboratorio) se encuentran en mal estado e inoperativos.

b) Criterio

- **Documento Técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.**

“5.2 Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud.

(...)

- *Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud. (...)*

c) Consecuencia

La situación descrita pone en riesgo la calidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud brindados por el Establecimiento de Salud de Coata.

4. LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA SEGUROS, PARA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA HOMBRES Y MUJERES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada a la Entidad el 4 de setiembre de 2023, se suscribió el Formato n.º 2: Información de Infraestructura con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado formato, ítem IV – Ambientes Complementarios de la UPSS de Consulta Externa – Zona de Admisión, de la verificación a los ambientes; se advierte que la Entidad no cuenta con los ambientes complementarios para seguros, para referencia y contrareferencia y servicios higiénicos para hombres y mujeres.

Asimismo, se evidenció que la Zona de Admisión se cuenta con un sólo ambiente, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.ºs 1 y 2
Zona de Admisión



Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control, 04 de setiembre de 2023

b) Criterio

Con relación a los hechos expuestos, la normativa establece:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“6.4. De la infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS)

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

(...)

- *Ambientes administrativos*

(...)

Se consideran en esta zona los ambientes descentralizados de servicio Social, Seguros, RENIEC y Referencia y Contrareferencia. (...)

- *Servicios higiénicos de personal*

Este ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad. (...)”

c) Consecuencia

La situación descrita pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

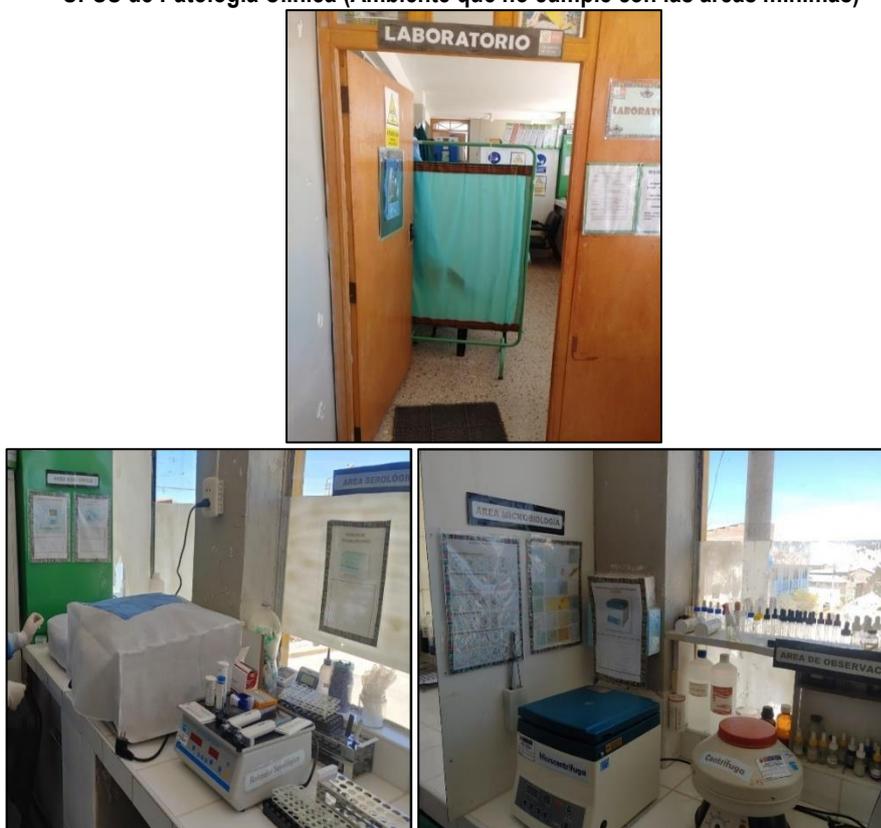
5. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON EL ÁREA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS AMBIENTES DE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada a la Entidad el 4 de setiembre de 2023, se suscribió el Formato n.º 2: Información de Infraestructura con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado Formato, ítem VI – Ambientes UPSS de Patología Clínica, y de la verificación a los ambientes; se advierte que, la Entidad no cumple con el área mínima requerida para los ambientes de toma de muestras biológicas, laboratorio de hematología, laboratorio de bioquímica y laboratorio de microbiología.

Se evidenció también, que la UPSS de Patología Clínica cuenta con un solo ambiente que no cumple con las medidas de área mínima establecidas en la norma, tal como muestra a continuación:

Imagen n.ºs 3, 4 y 6
UPSS de Patología Clínica (Ambiente que no cumple con las áreas mínimas)



Fuente: Toma fotográfica de Visita de Control del 4 de setiembre de 2023

b) Criterio

Con relación a los hechos expuestos, la normativa establece:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM- V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“6.4.2 UPSS Patología Clínica.

(...)

CUADRO N° 2
AMBIENTES DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (M ²)
Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo I-3	LAB1a	Toma de Muestras Biológicas	5.00
	LAB2a	Laboratorio de Hematología/Bioquímica	10.00
	LAB2c	Laboratorio de Microbiología	15.00

(...)

c) Consecuencia

Situación que afectaría el desarrollo de los procedimientos de patología clínica.

6. EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGIA, PATOLOGÍA CLÍNICA, ÁREA DE TRIAJE Y EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA ENTIDAD CARECEN DE LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada a la Entidad el 4 de setiembre de 2023, se suscribió el Formato n.º 3: Información de equipamiento con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado Formato, se advierte que, la Entidad no cuenta con un adecuado equipamiento; situación que se detalla a continuación.

Cuadro n.º 3
Falta de equipamiento de los ambientes por área de servicios

Nº	Ambiente - UPSS Consulta Externa	Comentarios
1	Consultorio de Medicina General	La comisión evidenció que en este ambiente no se cuenta con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> • Electrocardiógrafo • Pantoscopio
2	Consultorio de Gineco-Obstetricia	La comisión evidenció que en este ambiente no se cuenta con los equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Detector de latidos fetales portátil. • Ecógrafo portátil • Set instrumental de inserción y retiro de DIU • Set instrumental para examen ginecológico.
3	Consultorio de Odontología General	<ul style="list-style-type: none"> • Set instrumental para endodoncia.
3	Triaje	La comisión evidenció que en este ambiente no se cuenta con los equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Balanza digital con tallímetro adulto • Balanza digital con tallímetro pediátrica
4	Tópico de urgencias y emergencias	La comisión evidenció que en este ambiente no se cuenta con los equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Coche de paro equipado. • Desfibrilador externo automático. • Electrocardiógrafo. • Equipo de oxigenoterapia rodable. • Glucómetro portátil. • Maletín de reanimación - adulto pediátrico. • Monitor de funciones vitales de 5 parámetros. • Pantoscopio. • Set instrumental de parto. • Unidad de aspiración para red de vacío.
5	UPSS Patología Clínica	La comisión evidenció que en este ambiente no se cuenta con los equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Set de riñoneras de acero quirúrgico. • Silla especial para toma de muestras. • Centrifuga para 24 tubos. • Contador de células • Espectrofotómetro. • Bidestilador de agua 4 litros/H. • Balanza analítica de precisión. • Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3). • Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas. • Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros. • Incubadora para cultivo. • Mechero busen. • Microscopio binocular estándar.

Fuente: Formato n.º 03: Información de Equipamiento.

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

b) Criterio

Con relación a los hechos expuestos, la normativa establece:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM- V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“(…)

Anexo n.º 11
Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta externa

UPSS Consulta Externa			
Ambiente	Código	Descripción	Cantidad
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	(…)		
	D.1	Electrocardiógrafo	1
	(…)		
	D.131	Pantoscopio	1
(…)			
CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	(…)		
	D-97	Detector de latidos fetales portátil.	1
	D-103	Ecógrafo portátil	1
	(…)		
	I-18	Set instrumental de inserción y retiro de DIU	1
	I-22	Set instrumental para examen ginecológico.	1
(…)			
CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL	(…)		
	I-28	Set instrumental para endodoncia	1
	(…)		
(…)			
TRIAJE	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	(…)		
	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrica.	1
(…)			

Anexo n.º 12
Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Patología clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud

UPSS Patología clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud			
Ambiente	Código	Descripción	Cantidad
TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS (TIPO I-3)	(…)		
	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico.	1
	(…)		
	M-109	Silla especial para toma de muestras	1
LABORATORIO DE HEMATOLOGIA/BIOQUIMICA (TIPO I-3)	(…)		
	E-130	Bidestilador de agua 4 litros/H	1
	(…)		
	D-268	Centrifuga para 24 tubos.	1
	(…)		
	D-235	Contador de células	1
(…)			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA (TIPO I-3)	D-280	Balanza analítica de precisión.	1
	(…)		

	D-376	Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3).	1
	(...)		
	D-234	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas.	1
	(...)		
	D-352	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros.	1
	D-369	Incubadora para cultivo.	
	D-155	Mechero busen.	1
(...)			

(...)

Anexo n.º 14
Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Atención de urgencias y emergencias

UPSS Atención de urgencias y emergencias			
Ambiente	Código	Descripción	Cantidad
	(...)		
	D.109	Coche de paro equipado.	1
	(...)		
	D-373	Desfibrilador externo automático.	1
	(...)		
	D-1	Electrocardiógrafo.	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable.	1
	(...)		
	D-259	Glucómetro portátil.	1
	(...)		
TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico.	1
	(...)		
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros.	1
	(...)		
	D-131	Pantoscopio.	
	(...)		
	I-21	Set instrumental de parto.	1
	(...)		
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío.	1
(...)			

c) Consecuencia

La situación descrita genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DE LA ENTIDAD, NO CUENTA CON ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, ASÍ COMO EL KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/RECUPERATIVO DE LAS REFRIGERADORAS ICELINED Y CONGELADORAS, LO QUE OCASIONA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.
a) Condición

De la Visita de Control efectuada a la Entidad el 5 de setiembre de 2023, se suscribió el Formato n.º 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones con Ibed Gaby Mendoza Rado, Jefa del Establecimiento, de la aplicación del mencionado Formato, ítem IV – Equipamiento de

ambiente de Cadena de Frio, y de la verificación a los ambientes; se advierte que, la Entidad no cuenta con EL equipamiento completo, situación que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Equipamiento - mobiliario de ambiente de cadena de frío

Nº	Equipamiento	Comentarios
1	Mobiliario de ambiente de cadena de frío	<p>La comisión evidenció que en este ambiente no se cuenta con los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alarma dual de temperatura y corriente. • Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.

Fuente: Formato n.º 04: Cadena de frío e inmunizaciones de 4 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión a cargo de la visita de control.

b) Criterio

Con relación a los hechos expuestos, la normativa establece:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

"Anexo 16

Requisitos para un vacunatorio adecuado de inmunizaciones

(...)

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet

Contar con:

- *Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica. (...)*

- **NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial n.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.**

(...)"

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por Niveles

Equipamiento	Nivel nacional	Nivel regional	Nivel red	Nivel microred	Nivel local
<i>(...)</i>					
<i>Alarma dual de temperatura y corriente</i>	X	X	X	X	X
<i>(...)</i>					
<i>Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.</i>	X	X	X	X	X
<i>(...)</i>					

c) Consecuencia

La situación expuesta, pone en riesgo en la conservación y almacenamiento de las vacunas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad; así como en la documentación levantada al momento de la visita efectuada.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, se ha advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención CAT I-3 - Coata, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Puno el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención – Establecimiento de salud Coata (CAT. I-3), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
2. Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Puno que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 14 de setiembre de 2023

Edwin James Medina Álvarez
Supervisor
Comisión de Control

Erika del Rosario Zea Velásquez
Jefa
Comisión de Control

Felipe Vladimiro Vegas Palomino
Gerencia Regional de Control de Puno
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - EESS COATA I-3

1. LA ENTIDAD NO PÚBLICA EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, GENERÁNDOSE RIESGO EN RECIBIR INFORMACIÓN EN FORMA VERAZ, COMPLETA, OPORTUNA, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

N°	Documento
1	Formato n.° 01: Información de gestión sanitaria

2. EN LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.° 01: Información de gestión sanitaria

3. LA ENTIDAD CUENTA CON EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS POR LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Formato n.° 01: Información de gestión sanitaria

4. LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA SEGUROS, PARA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y SERVICIOS HIGIENICOS PARA HOMBRES Y MUJERES, SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.° 02: Información de infraestructura

5. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON EL AREA MINIMA REQUERIDA PARA LOS AMBIENTES DE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA.

N°	Documento
1	Formato n.° 02: Información de infraestructura

6. EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL, GINECO-OBSTETRICIA, ODONTOLOGIA, PATOLOGÍA CLÍNICA, ÁREA DE TRIAJE Y EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA ENTIDAD CARECEN DE LOS EQUIPOS MÍNIMOS NECESARIOS; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.° 03: Información de equipamiento

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DE LA ENTIDAD, NO CUENTA CON ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE ASI COMO EL KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/RECUPERATIVO DE LAS REFRIGERADORAS ICELINED Y CONGELADORAS, LO QUE OCASIONA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n.° 04: Cadena de frío e inmunizaciones

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Puno, 15 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000966-2023-CG/GRPU

Señora:
Haydeé Barrios Monteagudo
Directora
Dirección Regional de Salud Puno
Jirón José Antonio Encinas N°145
Puno/Puno/Puno



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 17632-2023-CG/GRPU-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención - EESS Coata I-3, le comunico que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17632-2023-CG/GRPU-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita comunicar al OCI de la Dirección Regional de Salud Puno, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Felipe Vladimiro Vegas Palomino
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Puno
Contraloría General de la República

(FVP/ezv)
Nro. Emisión: 05498 (L455 - 2023) Elab:(U65379 - L455)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JQRTGEM**

